

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Secretaría General



12 de diciembre de 2005

Ref.: **CL-87**
PP-06/AL/eb
Contacto: Arthur LEVIN
Tel.: +41 22 730 5215
Fax: +41 22 730 5881

A los Estados Miembros de la UIT

Asunto: **Conferencia de Plenipotenciarios (PP-06)**

Muy Señora mía/muy Señor mío:

Invitación, lugar y fecha

Tengo el honor de informarle que en su reunión de 2005, el Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en consulta y de conformidad con la mayoría de los Estados Miembros acordó celebrar la próxima Conferencia de Plenipotenciarios en Antalya durante tres semanas, del lunes 6 de noviembre al viernes 24 de noviembre de 2006. El [Anexo 1](#) contiene el texto del Acuerdo 526.

Como su Administración fue invitada recientemente por el Gobierno de Turquía a enviar una delegación a la Conferencia, le ruego se sirva responder a dicha invitación **antes del 31 de enero de 2006** e indicarme los documentos preparatorios que necesita, remitiéndome el [Anexo 2](#) a la presente debidamente relleno.

Propuestas para los trabajos de la conferencia

Con el fin de asegurar la transmisión oportuna y la consideración por todos los Estados Miembros, las propuestas para modificar la Constitución y el Convenio de la UIT que deseen presentar los Estados Miembros deben obrar en poder del Secretario General como mínimo ocho meses antes de la fecha fijada para la Conferencia, es decir, **antes del 6 de marzo de 2006**. El Secretario General publicará todas las propuestas formuladas para información de todos los Estados Miembros lo antes posible, pero, como mínimo, seis meses antes de dicha fecha (véanse sobre el particular los números 224 y 225 de la Constitución, y los números 519 y 520 del Convenio) ([véase el Anexo 2](#)).

De acuerdo con el número 40 del Reglamento General de las conferencias, asambleas y reuniones de la Unión, ruego a los Estados Miembros que presenten a la Secretaría otras propuestas para los trabajos de la Conferencia lo antes posible, **a más tardar el 6 de julio de 2006** ([véase el Anexo 2](#)).

A fin de cumplir las disposiciones 41 y 42 del Reglamento General de las conferencias, asambleas y reuniones de la Unión con respecto al formato de sus propuestas para la Conferencia, la Secretaría ha preparado unas directrices sobre la presentación de dichas propuestas (véase el Anexo 3).

Elecciones

En la Conferencia de Plenipotenciarios se procederá a la elección del Secretario General, el Vicesecretario General, los Directores de las Oficinas de los Sectores de Radiocomunicaciones (BR), de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) y de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), así como los miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB). Le agradeceré tenga a bien indicarme por escrito si su país desea presentar uno o varios candidatos en estos puestos de elección, en cuyo caso le ruego me comunique por escrito el nombre y el currículum vitae de los mismos (véanse los números 62 y 63 de la Constitución). Dicha información se materializará en documentos de la Conferencia de Plenipotenciarios. Se recomienda no rebasar las tres páginas.

La Conferencia de Plenipotenciarios elegirá asimismo a los Estados Miembros que integrarán el próximo Consejo de la UIT. Le ruego me comunique por escrito si su país tiene intención de presentar su candidatura para un escaño en el Consejo (véase el número 61 de la Constitución).

De conformidad con el número 170 del Reglamento General de las conferencias, asambleas y reuniones de la Unión, **las candidaturas deberán obrar en poder del Secretario General a más tardar a las 23.59 horas (hora de Ginebra) del lunes 9 de octubre de 2006.**

Para acceder a información detallada sobre las elecciones y los procedimientos de elección, tenga a bien consultar el Artículo 2 del Convenio y el Capítulo III del Reglamento General de las conferencias, asambleas y reuniones de la Unión.

Ejercicio de sus derechos

Permítame recordarle que sólo podrán ejercer plenamente su derecho soberano en la Conferencia de Plenipotenciarios los Estados Miembros de la UIT que hayan conservado su derecho de voto, de conformidad con los números 169 y 210 de la Constitución, y que estén representados en la Conferencia de Antalya por delegaciones debidamente acreditadas, de conformidad con los números 325 y 327 a 331 del Convenio.

Le saluda muy atentamente,

(firmado)

Yoshio UTSUMI
Secretario General

Anexo 1



CONSEJO 2005

GINEBRA, 12-22 DE JULIO DE 2005

Documento C05/86-S
21 de julio de 2005
Original: inglés

Acuerdo 526

(Adoptado en la sexta Sesión Plenaria)

Convocación de la próxima Conferencia ordinaria de Plenipotenciarios

El Consejo,

tomando nota

de que, durante la reunión ordinaria de 2004 del Consejo, el Gobierno de Turquía invitó a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a celebrar la Conferencia de Plenipotenciarios de 2006 en Turquía,

tomando nota además

de que la Conferencia estaba incluida en el calendario de conferencias futuras que figura en la Resolución 77 (Rev.Marrakech, 2002),

considerando

que en el Cuadro B del Plan Financiero de la Unión para el periodo 2004-2007 (Decisión 6, Marrakech, 2002) se prevé una reducción de una semana en la duración de la Conferencia de Plenipotenciarios,

decide

- a) que, con sujeción al acuerdo de la mayoría de los Estados Miembros de la Unión, la próxima Conferencia ordinaria de Plenipotenciarios se celebrará en Antalya, Turquía, con una duración de tres semanas;
- b) que se establezcan como fechas de apertura y clausura de la Conferencia los días lunes 6 de noviembre de 2006 y viernes 24 de noviembre de 2006, respectivamente,

encarga al Secretario General

que consulte a los Estados Miembros sobre la fecha y lugar exactos de celebración de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2006.

Anexo 2

Conferencia de Plenipotenciarios (PP – 06)

(Antalya, 6-24 noviembre 2006)

ESTADO
MIEMBRO:

Número probable de
participantes:

DOCUMENTOS DE LA CONFERENCIA

PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA:

Tenemos intención de presentar propuestas **SÍ / NO** (*táchese lo que no proceda*).

Su extensión será de unas..... **páginas**, y, si es posible, estarán disponibles en forma electrónica.

Estarán redactadas en **ÁRABE/CHINO/ESPAÑOL/INGLÉS/RUSO/FRANCÉS**: (*táchese lo que no proceda*).

Obrarán en poder de la Secretaría General alrededor del:

NÚMERO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS: *)

Árabe	Chino	Español	Inglés	Ruso	Francés
<input type="text"/>					

Dirección a la que deben enviarse los documentos: *)

*) De conformidad con la Resolución 1141 del Consejo, no se enviarán por correo más de cinco ejemplares en papel por cada Estado Miembro.

(Lugar)

(Fecha)

(Firma)

Enviar antes del **31 de enero de 2006** a:

Secretaría General
Despacho T.1313 - Secretaría PP06
Unión Internacional de Telecomunicaciones
1211 GINEBRA 20 / Suiza
Fax: +41 22 730 58 81
Correo-e: pp06contributions@itu.int

Anexo 3

Directrices sobre la presentación de propuestas para los trabajos de la Conferencia

1. Introducción

1.1 La Secretaría General de la UIT ha preparado las siguientes directrices sobre la presentación de propuestas de los Estados Miembros, con inclusión de enmiendas propuestas a la Constitución y al Convenio a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios (PP-06).

1.2 Las propuestas presentadas deben referirse al **conjunto de textos fundamentales de la UIT adoptados por la Conferencia de Plenipotenciarios**. En estas propuestas convendrá utilizar la numeración secuencial para identificar la disposición a la que se refiere cada propuesta.

2. Directrices para la presentación

2.1 Los Estados Miembros iniciarán sus propuestas con un breve resumen de su opinión sobre cada punto. Seguirán las propuestas detalladas, cada una de ellas acompañada de una breve exposición de los motivos que la justifica.

2.2 Símbolos que se utilizarán

ADD Propuesta de adición de un nuevo texto

Nota: cuando se añada un nuevo texto a un punto o a un apartado ya existentes, se empleará el símbolo MOD.

ADD* Propuesta de adición de un texto existente de otra parte del conjunto de textos fundamentales de la UIT

Nota: es necesario reproducir los textos que lleven el símbolo (ADD).

MOD Propuesta de modificación de un texto mediante la adición, supresión o sustitución de palabras o cifras

Nota: las palabras que se añadan aparecerán subrayadas (subrayado); las palabras que se supriman aparecerán ().

(MOD) Propuesta de introducción de una modificación de forma en un texto

SUP Propuesta de supresión de un texto

Nota 1: no es necesario reproducir los textos que lleven el símbolo SUP.

Nota 2: cuando se suprima un texto de un punto o de un apartado se empleará el símbolo MOD.

SUP* Propuesta de transferencia de un texto a otra sección de la Constitución o del Convenio

Nota: no es necesario reproducir los textos que lleven el símbolo SUP.*

NOC Texto con respecto al cual no se propone ningún cambio

Nota: este símbolo se podrá utilizar para dejar claro que no se han formulado propuestas con respecto a los textos que los llevan. No es necesario reproducir los textos que lleven este símbolo.

NOC Propuesta de que se mantenga un texto sin cambios

Nota: este símbolo podrá utilizarse cuando las administraciones deseen recalcar que una o varias disposiciones de un artículo deben mantenerse sin cambios, por ejemplo, el Artículo XX puede llevar el símbolo NOC pero las disposiciones AA y BB del Artículo XX pueden llevar el símbolo NOC. Se explicará la razón de que deban mantenerse sin cambios esas disposiciones.

2.3 Se deberán respetar en la mayor medida posible las siguientes formas de presentación.

2.3.1 Los textos se escribirán a máquina a un solo espacio.

2.3.2 Las propuestas se enviarán a:

Unión Internacional de Telecomunicaciones Secretaría PP06/Despacho T.1313 1211 GINEBRA 20 Suiza Fax: +41 22 730 58 81 Correo-e : pp06contributions@itu.int
--

Cuando sea posible, las propuestas también se presentarán en formato electrónico, por correo electrónico, a la Secretaría PP06 de la UIT, a la dirección indicada. El formato que se utiliza normalmente en la UIT es MS Word para Windows.

3. Tratamiento de textos en la Secretaría General

La Secretaría General asignará a las distintas propuestas números índice compuestos como sigue:

ABC/25/3

donde ABC es el símbolo del país autor de la propuesta (según el prefacio a la Lista Internacional de Frecuencias), 25 el número del documento en que éstas se publican y 3 el número de serie de la propuesta.

4. Conclusiones

La principal finalidad de estas directrices es facilitar la coordinación y el tratamiento oportuno a efectos de su distribución de las propuestas presentadas por los Estados Miembros y, en consecuencia, el trabajo de la Conferencia. Su observancia por los Estados Miembros permitirá a la Secretaría en la Sede de la Unión llevar a cabo su labor con mayor eficacia y realizar economías en el presupuesto de la Conferencia.
